



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

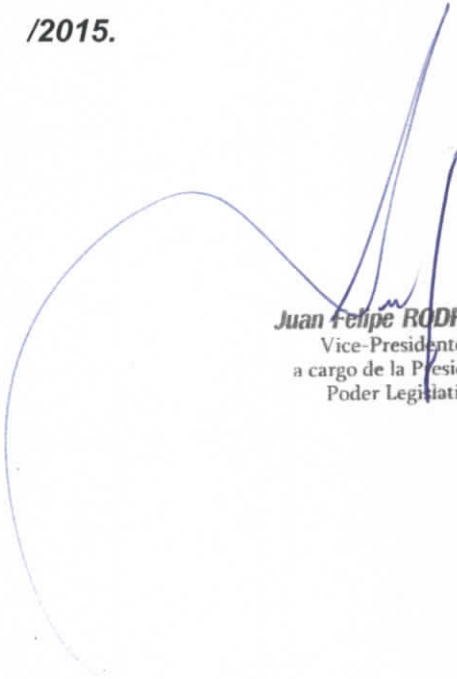
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 108/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 060 /2015.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

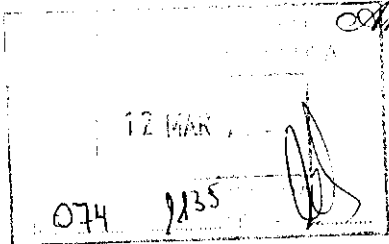

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 11 MAR 2013



VISTO la Resolución L.P N° 131/07 y la Resolución de Presidencia N°

568/11; Y

CONSIDERANDO mediante las cuales se aprobó y modificó el Organigrama de la Dirección de Comisiones dependiente de la Secretaria Legislativa y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones, acorde a las actividades propias y la necesidad de servicio.

Que teniendo conocimiento pleno de los diversos elementos que deben de componer una estructura funcional, con relación al modelo institucional que pregonamos, se hace necesario su reformulación según el ANEXO I y II los cuales son parte integrante del presente acto administrativo.

Que sin duda este cambio estructural constituye una necesidad inmediata, de modificar la Resolución L.P N° 131/07, refrendada por la Resolución de Cámara N° 214/07, y la Resolución de Presidencia N° 568/11 ratificada por Resolución de Cámara N° 027/12, a los efectos de poner en vigencia los mencionados anexos que considera instituir la Dirección de Comisiones con su correspondiente Organigrama y Manual de Misiones y Funciones, cuya área depende de la Secretaria Legislativa.

Que por ello se conviene realizar las modificaciones propuestas, habiéndose tomado los recaudos presupuestarios necesarios en esta Cámara.

Que la Secretaria Legislativa de la Cámara comparte el criterio del Director, para la modificación del Organigrama y la aprobación de su manual de misiones y funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS VALERIO MAYRA
Despacho de Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

DIRECCIÓN DE COMISIONES

ORGANIZACIÓN:


La Dirección de Comisiones actuará bajo la dependencia de la Secretaría Legislativa y estará a cargo del Director, disponiendo del personal que le asigne el Secretario Legislativo.

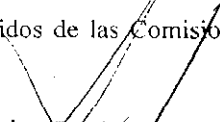
MISIÓN:

Asistir al Secretario Legislativo en relación al apoyo Técnico y Administrativo requerido por el funcionamiento de la Comisiones Permanentes y Especiales y a la publicación de sus respectivos dictámenes, realizando tareas en conjunto con las diferentes áreas.

FUNCIONES:

- 1.- Organizar, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de los servicios cuya prestación corresponda a la Dirección de Comisiones.
- 2.- Intervenir en la organización de los días y horas de reuniones de las Comisiones, procurando evitar superposiciones cuando uno o más de sus miembros integran una de ellas.
- 3.- Tomar debida nota de las designaciones, renunciaciones o cambios de los miembros de cada Comisión, comunicándolo a los responsables de las respectivas Comisiones.
- 4.- Revisar y registrar los movimientos de los asuntos girados a la distintas Comisiones, verificar y supervisar los asuntos de carácter mixto y la remisión a las respectivas Comisiones, llevando un registro temático y numérico que permita mantener en forma actualizada el estado de los asuntos.
- 5.- Controlar el ingreso de los dictámenes y proyectos surgidos de las Comisiones para su remisión a la Mesa de Entradas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ALVAREZ ATAYRA
 DIRECTOR
 Despacho de Presidencia
 Poder Legislativo


Juan Carlos ROLIGUEZ
 Vice-Presidente 1º
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- 2.- Supervisar el cumplimiento de las tareas establecidas por el Director.
- 3.- Asistir al Director en la revisión de los dictámenes.
- 4.- Verificar que cada Comisión sea atendida por un Secretario, tomando los recaudos pertinentes a tal efecto.
- 5.- Autorizar la entrega a terceros de los documentos que se utilicen en las comisiones bajo el concepto de Bajo Recibo.
- 6.- Mantener actualizada la información de las reuniones de Comisión.
- 7.- Verificar que se mantengan actualizados los listados de proyectos pendientes de las Comisiones de Asesoramiento.
- 8.- Informar regularmente a la Dirección de las actividades desarrolladas por los Secretarios.
- 9.- Solicitar a la Dirección cambio de horarios del personal en función de las necesidades del servicio, en forma transitoria o permanente.
- 10.- Realizar cualquier otra función que le ordene la superioridad relacionada al mejor cumplimiento del servicio.
- 11.- Velar por el cuidado y conservación de los bienes patrimoniales.

SECRETARIO DE COMISIÓN

ORGANIZACIÓN:

Los Secretarios de Comisión actuarán bajo la dependencia del Subdirector de Comisiones.

MISIÓN:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
SURA ALVAREZ ATAYRA
DIRECTORA
Presidencia de la Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]
Juan Carlos Rodríguez
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

14.- Realizar cualquier otra función que le ordene la superioridad relacionada al mejor cumplimiento del servicio.

15.- Velar por el cuidado y conservación de los bienes patrimoniales.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ORGANIZACIÓN:

Actuará bajo la dependencia del Director, Subdirector y Secretarios de Comisiones.

MISIÓN:

Asistir a la Dirección, Subdirección y Secretarios en relación a todo acto administrativo requerido para el funcionamiento del área.

FUNCIONES:

- 1.- Asistir Administrativamente a la Dirección, Subdirección y Secretarios de Comisiones cuando éstos lo requieran.
- 2.- Confeccionar las planillas de asuntos ingresados con tratamiento parlamentario, haciendo el seguimiento de cada una ellas.
- 3.- Mantener el seguimiento de los asuntos ingresados con tratamiento parlamentario.
- 4.- Recopilación del material que sea encomendado.
- 5.- Atender la remisión, recepción y distribución de toda documentación administrativa o legislativa que se le encomiende.
- 6.- Efectuar la remisión y entrega de piezas o elementos cuya naturaleza exija su despacho ya sea en manos o por medio en el que fuera remitida.


COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
[Firma]
Luis ALVAREZ ATAYKA
DIRECCIÓN
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

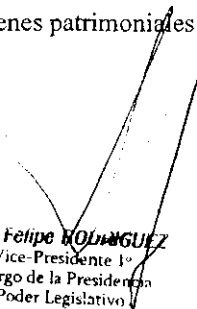
[Firma]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante del territorio argentino.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- 7.- Llevar el registro y archivo de la correspondencia y documentación recibida y distribuida.
- 8.- Realizar cualquier otra función que le ordene la superioridad para el mejor cumplimiento de servicio.
- 9.- Cumplir toda orden de autoridad competente.
- 10.- Velar por el cuidado y conservación de bienes patrimoniales.
- 11.- Mantener al día la labor que se le asigne.

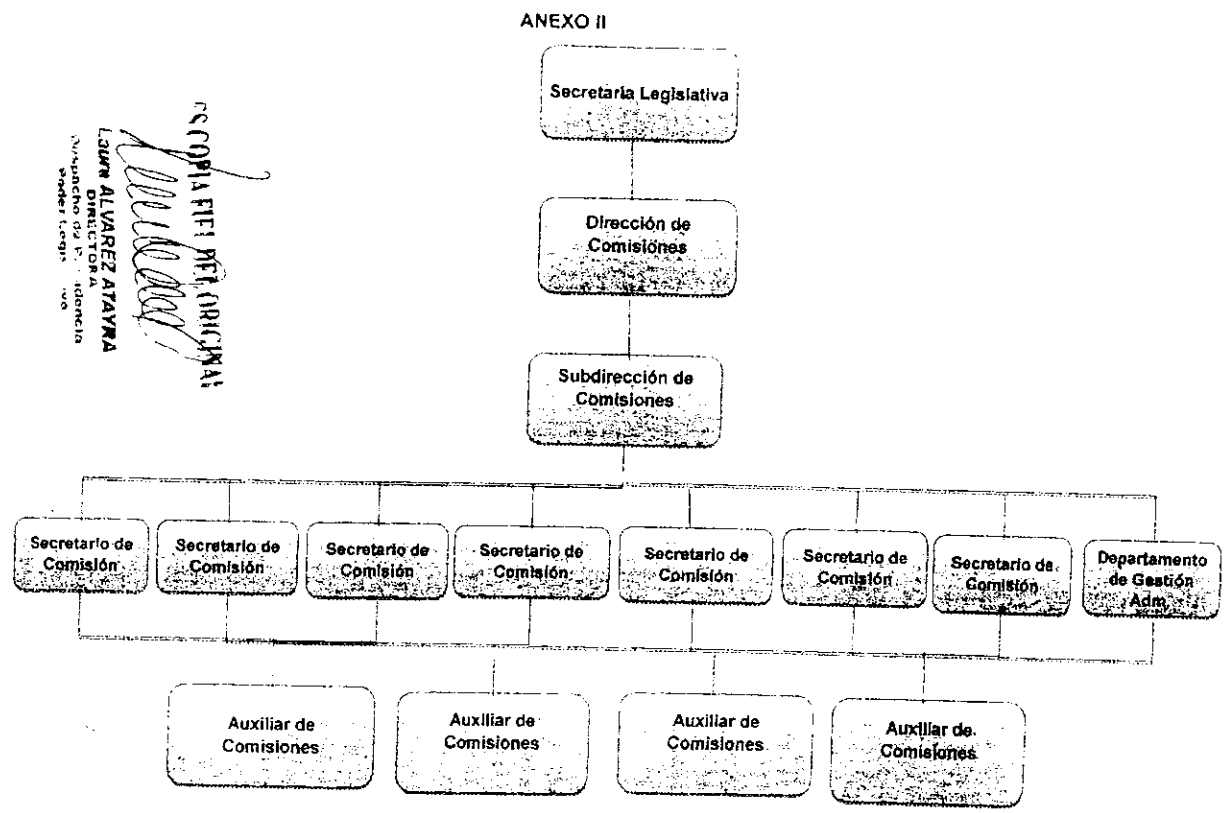
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LAURA ALVAREZ ATAYRA
DIRECTORA
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

6/6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo



COPIA FIJE ORIGINAL
 LUIS ALVAREZ ATAYMA
 DIRECTOR GENERAL
 Ministerio de Poder Legislativo

Juan ~~Vilpe~~ RODRIGUEZ
 Vicepresidente 1º
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son Argentinas"